

**ACTA Nro. 025-SO-GADMCE-2024****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE
2024****Convoca: Mgtr. Yoli Márquez Cetre****Preside: Mgtr. Yoli Márquez Cetre****Hora de Convocatoria: 09h00**

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 025, del 20 de junio de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, antes de constatar el quórum procederé a leer las comunicaciones.

MEMORANDO Nro. 1244-GADMCE-A-2024

Para : Mgtr. Yoli Márquez Cetre
VICEALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

CC. : Mgtr. Daniela Holguín Mendoza
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA: 17 de junio de 2024

ASUNTO: Subrogación

Por medio del presente expreso a Usted un saludo cordial, en virtud de que debo cumplir varias actividades inherentes a mis funciones, y al no poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes a mis funciones, solicito comedidamente a su autoridad subrogarme en mis funciones desde el día lunes 17 de junio de 2024, hasta mi retorno.

Solicitud que la realizo amparado en lo que estipula el Art. 62, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- "Art. 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;".

Con el antecedente antes expuesto y con la finalidad de que las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, se lleven a cabo con normalidad, por favor sírvase subrogarme.

Con sentimientos de estima y consideración, sin otro particular que informar me suscribo.

Atentamente,



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

MEMORANDO Nro. 1247-GADMCE-A-2024

Para : Pleno del Concejo Municipal
CC. : Mgtr. Daniela Holguín Mendoza
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Abg. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE
FECHA: 17 de junio de 2024

ASUNTO: *Principalización de Concejal Alterna*

En su despacho:

En calidad de alcaldesa(E) del cantón Esmeraldas y acorde a lo establecido en el COOTAD, me permito principalizar a mi alterna Dra. Sonia Vaca Quiñonez para que se incorpore desde el día lunes 17 de junio de 2024 hasta el retorno de la autoridad y pueda cumplir en las actividades a ella encomendadas de acuerdo a mis funciones y así esta institución municipal pueda llevarse con normalidad.

Particular que les comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS(E)

Por favor señores concejales y señora Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATAción DEL QUóRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	

7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 miembros del Concejo</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, Alcaldesa del cantón Esmeraldas (S), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 025, del 20 de junio de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Recibir en comisión a los propietarios de varios lotes de terrenos ubicados en el margen derecho del río Esmeraldas de la parroquia Tachina, para tratar temas relacionados a la expropiación por parte de la entidad municipal.
2. Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Planificación:
 - a) Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 03-SC-P-CTHV y P-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación de compra venta (GÓNGORA PROAÑO MAIRA ALEJANDRA).
 - b) Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 02-SC-P-CTHV y P-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación de rectificación de medidas (ZANIPATIN TELLO LUIS ANIBAL-ZÚÑIGA MORILLO KELLY, MARTÍNEZ SAMANIEGO LUIS-TORRES MÉNDEZ VANESSA).
3. Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas y Seguimiento de Resoluciones del Concejo:
 - a) Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 011-SC-P-CLPO-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca de la elección de un representante, con su respectivo suplente del Concejo Cantonal del Municipio de Esmeraldas, ante el Consejo de Planificación Cantonal, acorde a lo estipulado en el artículo 40, numeral 2, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señores Concejales y señora Alcaldesa.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, quisiera pedir que se modifique el orden del día y que se incorpore el punto conocer acerca de la propuesta de resolución sobre la fecha de cantonización de Esmeraldas.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, elevo a moción para que se modifique el orden del día y se incorpore el punto que mocionó la compañera Yoli Márquez Cetre, sobre conocer acerca de la propuesta de resolución sobre la fecha de cantonización de Esmeraldas y que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 025, del 20 de junio de 2024.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Apoyo la moción presentada por mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno con el apoyo del concejal Jorge Perea Vaca, con su venia señora Alcaldesa procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día e incorporar el punto de conocer acerca de la cantonización de Esmeraldas. **2.-** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria Nro. 025, de sesión de Concejo del 20 de junio de 2024.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosigua con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

- 1. Recibir en comisión a los propietarios de varios lotes de terrenos ubicados en el margen derecho del río Esmeraldas de la parroquia Tachina, para tratar temas relacionados a la expropiación por parte de la entidad municipal.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- **Compañeros concejales,** distinguidos moradores de la parroquia Tachina sean ustedes bienvenidos, primero quiero darle gracias a Dios por este tiempo, la palabra de Dios dice que todo tiene su tiempo y todo tiene su hora, a nombre del señor alcalde les extendemos la más calurosa bienvenida, esta es una casa de puertas abiertas, entonces para nosotros es un honor poderlos recibir, todos venimos del pueblo y nuestro trabajo es de territorio, sean bienvenidos compañeros.

Sr. David Betancourt Cheme, Morador de la parroquia Tachina.- Señora alcaldesa encargada, compañeros, buenos días, primero quiero darle gracias a Dios por permitirnos estar en esta importante reunión y a ustedes por recibirnos y tratar este tema tan importante como es la expropiación de algunos predios ubicados al margen derecho de del río Esmeraldas, el municipio de Esmeraldas con el afán de dar cumplimiento a una sentencia por parte de la Corte Provincial de Esmeraldas que fue dada el 31 de agosto de 2021, ha procedido a declarar en utilidad pública y expropiación inmediata los predios ubicados en la parroquia Tachina, aquí se encuentran los dueños con la finalidad de demostrar su descontento respecto a esta declaración, puesto de que no han sido citados y llegó un documento por parte de terceras personas, en ese documento también expresa que los dueños aceptan esta expropiación sin ninguna clase de problemas, cosa que no es así, también se ha hecho algunas inobservancias porque no se ha visitado el lugar para establecer la información para declarar en utilidad pública estos terrenos, no se ha visitado el lugar porque le comento que en el lugar hay casas, sembríos, personas con discapacidad, personas que tienen más de 80 años viviendo allí y eso no lo compartimos nosotros porque está violando los derechos de las personas, más allá de garantizar la vida, la seguridad, la salud, se están violentando sus derechos, en ese sentido estamos aquí para elevar nuestra voz de protesta y más allá nosotros hemos leído esta sentencia que está a favor de los señores de Las Palmas, en la sentencia también establece en algunos párrafos que estos señores deben ser ubicados en ese mismo entorno, en sitios que garanticen los servicios básicos necesarios para que ellos puedan ejercer su actividad comercial, frente a todo ello queremos que el municipio revea esta declaratoria de utilidad pública para la tranquilidad de los propietarios que estamos aquí.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

Con su venia señora Alcaldesa y señores concejales les informo que se encuentran presentes en la sala y se incorporan a la sesión el señor concejal José Maffares Guagua y la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar.

Dr. David Valencia, Abogado de los moradores de la parroquia Tachina.- Agradecemos fervientemente esta acogida que han hecho ustedes a los distintos moradores que están en esta sala y que se encuentran afectados por una resolución del municipio de Esmeraldas como es la declaratoria de utilidad pública sobre predios que están ubicados en la rivera del río Esmeraldas en la parroquia Tachina, gracias señores concejales, sobre la expropiación que ha dado el municipio, nosotros primeramente pusimos un escrito que a lo mejor tienen conocimiento



ustedes, esto fue el 31 de mayo de 2024, en estos escritos, nosotros hacíamos conocer la inconformidad por este proceso de declaratoria de utilidad pública, señores quién más que ustedes que conocen la realidad histórica y jurídica, puedan hacer un acto de esta naturaleza que nosotros estamos impugnando de acuerdo a las disposiciones legales, impugnamos esta declaratoria de utilidad pública porque el proceso de declaratoria de utilidad pública en una institución del Estado, de los gobiernos seccionales, tiene la facultad es correcto, pero para hacer una declaratoria de utilidad pública hay muchos factores, muchísimos, en primer lugar ¿cuándo se socializó esta situación de declaratoria? ¿cuáles fueron los motivos que encontró el municipio para hacer esta declaratoria? Si fueron a los predios, ¿encontraron ustedes personas que estaban viviendo allí?, ¿hicieron conocer a los concejales?, ¿encontraron en los predios que hay personas que están viviendo y que tienen sus cultivos y sembríos allí? Hay estructuras en esos predios, entonces todas estas circunstancias, además que los predios son útiles para declaratoria, como es la cuestión de riesgos y otras actividades, tenía que el municipio socializar, buenos habrá una declaratoria aquí pero el mismo Estado dice proteger a las personas expropiadas, hay una señora que tiene 80 años, otra señora que tiene 68 años, personas discapacitadas, entonces ¿cuál es el proyecto de protección que tiene el municipio para estas personas? Discúlpenme, ofrecer USD. 200 para la gente que tiene 0, 40, 60 años allí, USD. 200 para que se vayan de su propiedad, eso no es correcto, es ilegal, es injusto, ya tendremos otro capítulo para demostrar inclusive que la declaratoria de utilidad pública a más de tener estas falencias y que no se llevó el debido proceso, está dejando desamparada a gente que no tiene donde vivir, señores concejales, hay otras partes, otros lugares, yo conozco la historia del porqué le municipio hizo esta declaratoria de utilidad pública, es porque hubo una acción de protección de los señores de turismo que se presentó en la época de la alcaldesa Lucía Sosa y ella la única situación que tenía era sacar a esos señores del lugar donde estaban y firmó un convenio con los señores y les manifestó que cuando salieran de estos locales se pararían a los locales diseñados en el área de FLOPEC y luego se encontraron la sorpresa que los locales costaban entre USD. 500 y USD. 700, ellos no quisieron esos locales, la Corte les niega la acción de protección, la Sala les niega la acción de protección y van a la Corte Constitucional y la Corte dice que los reubique en el sector Las Palmas, eso lo dijo porque ya había un convenio GADMCE – FLOPEC para que reubicaran estas personas pero oh, sorpresa que la Corte Constitucional una situación de fondo que ya no podía reverla, cómo es que la revea con una aclaración que hábilmente la presenta, si la Corte dijo que en principio era reubicar es agente en el sitio Las Palmas, ya no había otra situación, el principio de fondo lo trastoca con una situación colateral, yo no creo que en una cuestión de fondo la cambie la Corte con una aclaración, eso es improcedente y por lo tanto con mucha más razón hemos impugnado esta situación y que se revea el asunto porque esto va a afectar a mucha gente.

Sr. Jaime Vaca Guerra, Morador de la parroquia Tachina.- Reciban un cordial saludo de personas que hemos acudido a ustedes para que se nos haga justicia, entiendo que cuando a uno lo sindicán, lo citan, jamás en la vida a mí personalmente, no me han citado, yo me entero de esta demanda infundada que se dio en el período de la alcaldesa Lucía Sosa, de los aquí presentes, el único concejal que conoce es el doctor Ramón Echeverría, yo tengo 40 años en esta área de terreno y soy el único extraño porque todos los compañeros son descendientes, 9 e generaciones que han permanecido allí, se burlan diciendo que van a darles 400, 200 dólares, me parece insólito, inhumano, ustedes señores concejales, sabrán actuar dentro de la ley y lo humano, ese pedazo de terreno que pasé pagando los impuestos, el primer día laborable de cada año, allí hice una inversión de relleno, se hizo un restaurante, se hizo una cancha sintética, allí hay una inversión de USD. 100.000 que he hecho allí, tuve que salir de allí porque la delincuencia me amenazó, en este momento está desolado, pero estamos pensando ya en rehabilitarlo pero nos encontramos la ingrata sorpresa de que nos quieren expropiar, señores concejales pedimos que no se permita que se nos avasalle, como bien señaló el doctor cuando se dio esa mala dada sentencia, incluso la presidenta de los bares dijo que no aceptó ni aceptará



irse a Tachina, que nunca están de acuerdo que se quite a gente de bien, gente que con esfuerzo y sacrificio trabajó y ahora que se pongan estos bares que van a perjudicar a Tachina, parroquia rural que está desarrollándose, apelo a su sensibilidad y tengo la seguridad que van a rever esa mala dada declaratoria de utilidad pública, eso sería todo señores concejales, dejamos en sus manos esta decisión porque ustedes fueron elegidos para que nos defiendan, no para que nos avasallen, yo sé que harán prevalecer nuestros derechos.

Sr. José Maffares Guagua.- Señora alcaldesa, señores concejales, nosotros hemos estado en territorio el día sábado con la comunidad y los posesionarios y propietarios y las personas que ancestralmente habitan allí y porque hemos observado algunas cosas que han llegado a nuestro despacho, hemos empezado un proceso de veeduría que nos permite a quienes formamos el Concejo inteligenciarnos de manera fehaciente de las acciones que desde el 2020 se vienen dando, en ese sentido tengan la confianza en Dios fundamentalmente, que este Concejo actuará de manera lícita, como lo ha hecho en este año que Dios nos ha permitido estar acá, vayan tranquilos y esto es un hecho cierto que lo manifesté el día sábado, que nosotros tengamos en cuenta que el suelo de Tachina es un suelo donde se está proyectando el impacto de la economía, que quienes administraron este cantón no entiendan que los UDS. 100.000 que costaron las vías de los puentes, generaron no sólo desarrollo y cercanía sino impacto económico y que quienes habitan en ese suelo es responsabilidad nuestra como municipio, reestructurar el catastro para que la gente pague lo justo, estimados compañeros sólo pagando lo justo, el municipio debe pagar lo justo, el municipio no paga USD. 400 porque quiere avasallar o vilipendiar a las persona que viven allí, se paga sobre lo que se tributa y eso tiene que estar claro estimados compañeros y un llamado de atención a ustedes como habitantes, a nosotros también como municipio para emprender urgente la reestructuración de la legalidad de la tierra, la legalidad de la tierra en Esmeraldas, es demasiado crítica, nosotros tenemos más del 73% de la tierra del cantón no está legalizado y sin embargo el IESS tiene 13 escrituras con más de 1000 hectáreas y casi medio cantón es del IESS, los 200.000 esmeraldeños que vivimos en Esmeraldas tenemos la casa y el IESS tiene la escritura y así otros apellidos que no son muchos pero que han acaudillado el suelo en Esmeraldas y los irresponsables políticos que pasaron por aquí viven haciendo ensayos de legalización y culminan haciéndole gastar al ciudadanos sus recursos, teniendo suelos rurales en parroquias urbanas, todo eso debilita la acción crediticia, lícita, este problema nace de la mirable actitud que han tenido quienes se han sentado en el sillón a administrar a Esmeraldas y que no han visto con certeza, humanismo, capacidad, las cosas que hay que hacer en Esmeraldas y si hay que generar un proyecto importante para la zona del Malecón y que cuando se vaya a expropiar ese suelo, se expropie con los justo, con los recursos que permitan a la señora si se la va a mover o se la vincule al desarrollo de allí o se le reconozca lo fundamental y hacerle una movilidad forzosa y no es la intención de este Concejo, entonces vayan tranquilos, nosotros vamos a seguir deliberando y tengan por seguro que los análisis que haremos van a ir en beneficio de la institución y de ustedes porque para eso nos eligieron.

Sra. Roxana Mendoza, Representante de Tierras y Cementerios del GAD parroquial de Tachina.- Compañeros, buenos días, realmente como dice el concejal Maffares, están pagando poco impuesto predial, es verdad pero ¿quién pone el valor de los predios? Si ellos han pagado un dólar por décadas, es porque eso sale, porque uno no viene aquí a poner el valor, yo soy muy humanística y no me dirijo a los concejales sino a los seres humanos ¿ustedes creen que con los USD. 400 que piensan darles a las familias, ellos pueden adquirir una casita digna para que ellos terminen sus años? No, verdad ¿qué está pasando? El abogado dio una excelente explicación de cómo viene todo este proceso y a donde delegaron que pueden ir estos señores de esta asociación de turismo, es verdad que Tachina con los años será la Esmeraldas que queremos en Tachina, que no expropien a las personas más sensibles, hay otros lugares, ¿por qué no se fijaron frente al aeropuerto? Pensemos en ellos, yo estoy segura que si a la señora la sacan con movilidad forzosa, a ella le da un infarto, cómo mujer, madre, amiga, tachinense, pasará uno de



ustedes y yo les diré ellos son los culpables de que la señora se murió, pido que ayudemos y que llevemos esto a un buen fin.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, yo creo que el compañero Maffares fue bastante enfático en su intervención y hay un compromiso de este Concejo y yo inicié hablando que hay que pedirle a Dios sabiduría y que también pidamos esa misma sabiduría para nosotros poder tomar las mejores decisiones y que de aquí salgamos con una respuesta satisfactoria y él lo ha dicho que nosotros nos quedamos aquí con una mesa técnica de trabajo para darle una respuesta favorable al pedido que están realizando, créame que aquí hay una administración con responsabilidad y todo lo que hacemos es de la mano de Dios, si algo hicimos mal todavía estamos en el tiempo perfecto de Dios para corregir los errores y no perjudicar a nuestros hermanos esmeraldeños.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, desde la administración anterior se viene tratando de propiciar este tipo de acciones que no están bien, sobre todo porque vemos que Tachina es un pueblo que está en desarrollo y si esta administración quisiera en algún momento expropiar sería al precio justo y en un proyecto que beneficie al pueblo de Tachina porque todos sabemos que contrae consigo este tipo de bares de que quieren establecer y no queremos traer un problema a este sector que de paso es el sitio de expansión urbana de Esmeraldas, tengan la seguridad que este Concejo dentro de la ley, haciendo justicia, vamos a tomar la mejor solución para que estas familias no sean afectadas para que los señores que de paso no eran los dueños de los locales sino arrendatarios y que han ganado una acción de protección y se nos sale de las manos, eso es parte de la justicia pero tenemos que buscar una solución porque todos fuimos notificados y en caso de no cumplir nos van a poner una sanción que es la destitución, entonces por eso tenemos que analizar bien el asunto pegados a la ley y haciendo justicia con ustedes también, me reservo para otra intervención.

Sra. Ana Camacho Leyes, Morador de la parroquia Tachina.- Basado en lo que dice el señor concejal, mi terreno tiene 123 años, entonces eso hay que cuidarlo no podemos regalarlo para que se lo den a estas personas.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, para nosotros fue una sorpresa en esta sala de Concejo donde se llegó a conocer que se había expropiado 4 hectáreas de la parroquia Tachina, hay un administrador que es el señor alcalde Vicko Villacís Tenorio que es el que puede expropiar terrenos, a nosotros nos llegó una orden del día para conocer y no para resolver, como usted lo dijo compañera Roxana, este Concejo no le está quitando terrenos a nuestros hermanos esmeraldeños, este Pleno de Concejo viene a resolver temas aquí de nuestra ciudad y también de la zona rural, entonces ninguno de nosotros los concejales hemos tomado la decisión de expropiar las 4 hectáreas de terreno en Tachina tiene un nombre que es el alcalde Vicko Villacís Tenorio y aquí está la responsable del departamento jurídico que es la Dra. Manrique, aquí en el municipio existe un departamento de avalúos y catastro y también de planificación donde ellos tenían que ir y averiguar si habían personas con discapacidad, si eran adultos mayores y personas que también tienen inversiones en dichos terrenos, ellos son las personas indicadas para dar esa información, yo siempre he dicho la persona puede tener mil títulos pero si no ejerce es lo mismo que nada, yo creo que no es más que nosotros como Pleno del Concejo que estamos conociendo de esta expropiación porque ninguno de nosotros como concejales hemos tomado la decisión de expropiar esos terrenos, a nadie le va a gustar eso, mi abuelo que Bernardo Santos, también tengo familia en Tachina, yo conozco la historia, mi padrastro tiene 104 años y también conocemos la historia de Tachina, yo creo que este Pleno de Concejo vamos a rever esta situación y tengan la plena convicción de que este cuerpo de ediles trabaja por ustedes el pueblo y por el beneficio de nuestro cantón, muchas gracias y me reservo para otra intervención.



Sra. Gloria Yáñez, Morador de la parroquia Tachina.- Señores soy una madre que no tengo cómo sobrevivir, tengo mis plantaciones sembradas, cuando viene la cosecha vendo mis cinco cajas de chirimoya y con eso me sustento, yo vivo 70 años sembrando, todo el pueblo de Tachina me conoce porque soy una mujer humilde, me ha dado 4 infartos y gracias a Dios estoy viva, el médico me dijo si tú te salvaste 4 infartos de un quinto infarto no te vas a salvar, cuando me enteré es de que me iban a votar como un perro, me duele la cabeza de tanto pensar.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, es un gusto recibirlos, queremos que las familias se desarrollen, el tema de la expropiación de la tierra es netamente competencia del administrador que en la actualidad es el alcalde Vicko Villacís pero esas decisiones se las toma en procura del desarrollo de una ciudad, si se ha omitido algo que puede ser la socialización, el incorporar a quienes habitan en el territorio al modelo de desarrollo que se quiere implantar y el darles el precio justo, son tres acciones que debieron haberse contemplado en el proceso que se ha ejecutado para lo cual tiene todas las competencias el señor alcalde porque estamos convencidos que cada una de las acciones que realiza van en procura de darle a Esmeraldas un nuevo modelo de desarrollo urbanístico, el cual en este momento no lo tenemos, por ejemplo en Esmeraldas, el parque del centro de Esmeraldas eran potreros, se visualiza en las fotos del museo de Esmeraldas, cuando se van implementando modelos de desarrollo se tienen que generar este tipo de acciones que en el momento preciso sentimos que nos están afectando la vida misma porque asumimos que allí está nuestra historia pero como se desarrolla una ciudad si no tomamos decisiones determinantes que nos permita transformar los territorios pero es importante en la transformación de territorios que se incluyan a quienes habitan en esos modelos de desarrollo, yo conozco Chachimbiro que es un complejo turístico comunitario en Ibarra, es hermoso, cuando todos los que habitaban allí los expropiaron, todos los habitantes de ese sector trabajan allí, yo si pido que a más del hecho que respetamos su historia y sus ancestros, yo quisiera que doña Gloria Yáñez Simisterra viviera en mejores condiciones, acorde a la vida que quisiera darle a una abuelo que no tengo, quisiera darle un contrato permanente en el comedor porque es parte de la tierra, es verdad tuvimos conocimiento reciente del tema porque salió a la luz en el periódico, pusimos si acaso hay que expropiar hay que hacerlo para generar un proyecto que genere bienestar y desarrollo a Esmeraldas, no para 9 o 4 personas que ya tuvieron su momento en Las Palmas, entonces si necesito yo que la compañera que esté allí no tenga el comedor en La Palmas pero si que tenga donde vivir, donde trabajar, donde pueda beneficiarse del hecho de que el GAD municipal le expropie la tierra, con eso los invito a pensar que cualquier acción que se tome desde el pleno del concejo lo hacemos en procura de generar en Esmeraldas nuevos modelos de desarrollo, aquí no tenemos modelos de desarrollo, planes habitacionales, Tachina a buena hora se encuentra en un recodo de ciudad donde es el boom turístico y de desarrollo y proyectar a Esmeraldas a 20 y 30 años de lo que queremos, porque si pensamos así de que aquí estuvieron mis padres, mis abuelos, así viviremos 20 y 40 años más sin modelos de desarrollo por eso los invito a mirar con otros ojos el desarrollo, porque aquí estamos para proteger derechos, no para vulnerar derechos, los invito para hacer esa Esmeraldas desarrollada, vivir con dignidad, eso faltó seguramente en el proyecto, por otro lado tengan la plena seguridad de no va a pasar que los compañeros que están buscando un lugar donde ubicar a los señores que ganaron la acción de protección, ellos no van a estar allí, eso no va a pasar porque 9 personas no son un modelo de desarrollo.

Sr. Víctor Rosales, Morador de la parroquia Tachina.- Compañeros, yo fui parte de playa Las Palmas y nosotros venimos desde que el señor Lenin Lara, nos llevó a socializar para los terrenos del Puerto, nos llevó también a Tachina y nunca lo aceptamos, la idea de nosotros era quedarnos donde estábamos, yo me retiré porque nunca hubo un orden, decidimos retirarnos y nosotros nunca quisimos hacerle daño a nadie, ahora son sólo 9 personas que están en este problema y cómo usted puede creer que se puede aceptar que por 9 personas se expropie y se saque de



sus viviendas a estas personas y yo estoy en contra de esa situación como parte que fui de esa asociación, siempre protestamos ir para allá y ahora es novedad para mí que hagan esto.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, la Constitución de la República del Ecuador es humanista, es garantista y yo sin temor a equivocarme digo que este Concejo en Pleno, liderado por el alcalde, no le queremos hacer daño a nadie, ya lo han manifestado mis compañeros y yo también tengo el pleno convencimiento que ustedes se deben oír tranquilos, esto se debe tratar con el señor alcalde y estoy segura de que él va a dar marcha atrás porque aquí se dice que el único que tiene la responsabilidad es el alcalde, eso dice la ley pero él tiene esa responsabilidad cuando él tiene un informe, él no hace nada a ciegas y yo si quiero que los compañeros a quienes les indicaba que hagan el informe para él dar la declaratoria de utilidad pública, eso lo hace con un documento, no es que lo esté defendiendo pero esa es la verdad, yo estoy convencida que este Concejo vamos a tomar la mejor decisión para las familias a quienes se le expropiado su territorio, con USD. 400 ¿quién va a hacer una casa? ¿quién va a comprar un terreno? Nadie, yo estoy segura de que vamos a rever esa acción y la señora alcaldesa encargada va a llevar ese mensaje, hay un lema que dice que lo que en derecho se hace, en derecho se deshace así que podemos trabajar en eso.

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Lo bueno de todo esto es que Dios nos llama a reconocer cuando se comete un error y si hay que reconocerlo pues hay que hacerlo compañeros, el señor alcalde luego de que ya esté en la ciudad se le va a dar a conocer todo lo que hemos deliberado y nuestra posición como Concejo ante este caso y poder analizar una salida a este problema, lo que se tiene que hacer, se hará en base a lo que corresponde en la ley y pues yo no soy abogada pero tenemos un juez justo y bueno que es Dios.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, un saludo cordial a cada uno de ustedes, Las Palmas se ha convertido en un botín político, cada vez y cuando la gente se asienta y lo dejamos pero si lo dejamos asentar sin ningún compromiso, hay que firmar compromiso, han tenido algunas indemnizaciones, compañeros esto ya no puede pasar porque lo que vive esta ciudad es crítico, para el bienestar de ustedes compañeros, vayan tranquilos porque les va a llegar la resolución que vamos a tomar como Concejo y esa resolución va a ser en beneficio de ustedes, la palabra de hoy emitida por los concejales será en beneficio de ustedes, no le estamos diciendo que ya en este momento pero les estamos mostrando nuestra posición ante este caso, no podemos estar de acuerdo con un grupo minúsculo que cada vez y cuando han querido sacar rentas y beneficios, nosotros los concejales estamos uniéndonos a ustedes, con sacrificio se ha adquirido algo y que se los quiera arrebatarse ¿a quién no le duele? Por eso vayan tranquilos compañeros.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, comparto lo que dijo la compañera alcaldesa encargada, aquí se trajo el punto para conocimiento y aquí se tomó una decisión que es una competencia privativa del alcalde, vale recalcar para conocimiento de ustedes, que nosotros como legisladores tomamos las decisiones y vinculamos para esa toma de decisiones legislativas los informes que nos pasen los directores y el criterio jurídico, que tenemos conocimiento porque también hemos investigado que hasta alguien muerto aparece vivo allí, nosotros como legisladores no vamos a permitir eso, en su momento confiamos, creemos o por situaciones de tiempo, tenemos diferentes agendas pero todos los concejales estamos haciendo una fiscalización distinta y eso llamamos la atención a los señores directores y asesoría legal, que se bajen de los tacos, antes de emitir criterios e informes, hay que ir a territorio y palpar la realidad, nosotros con el concejal Maffares estuvimos el día sábado allá y sé que todos ustedes han conversado en las diferentes comisiones con mis compañeros concejales y el diálogo es lo que trae consensos y es importante que sepan que si vamos a revertir esto, por lo menos mi voto lo tendrán compañeros y si se tiene que revertir eso y deben tener conocimiento que de pronto



en su momento como lo dijo la señora alcaldesa encargada que se tomó esa decisión anterior en base a los informes que nos presentan todos los jueves en cada sesión.

Dr. David Valencia, Abogado de los moradores de la parroquia Tachina.- Solamente quiero decir algo respecto a lo que dijo la señora concejal, efectivamente para las cuestiones de las notificaciones, se tomaron las fichas pero dentro de toda esa gente hay alrededor de 6 muertos y otra cosa de los que están fallecidos, yo acabo de conversar con mis clientes y ninguno de ellos ha hecho posesión efectiva y mi pregunta es ¿a quién notifica el municipio? ¿a los muertos o a los herederos? Porque para que tengan la calidad de herederos deben tener la posesión efectiva.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al segundo punto del orden del día.

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Planificación:

- a) Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 03-SC-P-CTHV y P-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación de compra venta (GÓNGORA PROAÑO MAIRA ALEJANDRA).
- b) Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 02-SC-P-CTHV y P-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación de rectificación de medidas (ZANIPATIN TELLO LUIS ANIBAL-ZÚÑIGA MORILLO KELLY, MARTÍNEZ SAMANIEGO LUIS-TORRES MÉNDEZ VANESSA).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Estimados miembros del Concejo, de conformidad a las atribuciones que nos concede el, COOTAD en su artículo 58, literal d), Como Presidenta de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación, en unidad con mis compañeros miembros de esta comisión luego de haber restablecido el proceso de regularización de la propiedad, se llevaron a cabo varias reuniones con los Directores y Técnicos de las áreas vinculadas a estos proceso, haciendo reiteradas observaciones verbales, y escritas para dar cumplimiento a lo establecido en:

- La reforma a la Ordenanza No.067 para regularizar los excedentes y diferencias de las superficies de terrenos en el cantón Esmeraldas.
- La reforma de la ordenanza de arrendamiento y enajenación de terrenos de propiedad municipal del cantón esmeraldas No.066 GADMCE.
- Ordenanza que regula la formación y administración de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2024 -2025 en el cantón Esmeraldas.

Teniendo como primeros productos:

- Una venta de terrenos municipal, en el centro poblado de la parroquia Vuelta Larga con una superficie de 198.82m² a razón de \$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066.
- Tres procesos de rectificación de medidas y linderos ambos al sur de la ciudad en la parroquia Simón Plata Torres, en los barrios SIHABITAT con un incremento de 6.10m² a



razón de a razón \$5,00 por metros cuadrado más los valores inherentes da un total de US\$ 52.11; y en la Nueva Esmeraldas con un incremento de 9.07m² a razón de a razón \$60,00 por metros cuadrado más los valores inherentes da un total de US\$ 456,86 ; y en la Parroquia 5 de Agosto, barrio 20 de Noviembre con un incremento de 59,84 m² a razón \$5,00 por metros cuadrado, más los valores inherentes da un total de US\$ 81,34.

Luego de validar todos estos procesos ponemos en consideración del Pleno del Concejo sugiriendo la aprobación, después de un largo año de un trabajo arduo en la comisión, como lo dije en mi intervención, el trabajo ha sido incansable y este es el resultado, tenemos 3 procesos que suben para la legalización, todo está estipulado acorde a la normativa legal vigente compañeros.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción para que se apruebe el informe Nro. 03-SC-P-CTHV y P-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación de compra venta (GÓNGORA PROAÑO MAIRA ALEJANDRA) y el informe Nro. 02-SC-P-CTHV y P-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación de rectificación de medidas (ZANIPATIN TELLO LUIS ANIBAL-ZÚÑIGA MORILLO KELLY, MARTÍNEZ SAMANIEGO LUIS-TORRES MÉNDEZ VANESSA).

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno y apoyada por la concejal Sonia Vaca Quiñonez, con su venia señora Alcaldesa procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	



RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.003-SC-P-CTHV-y P-M.L.C.B.-GADMCE-2024, acerca de compra venta de predio municipal de la señora: **Góngora Proaño Maira Alejandra.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e, i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZANA	SUPERF	V/UNIT ARIO	Valor Total	Observación
<u>Góngora Proaño Maira Alejandra.</u>	Vuelta Larga Sector "Centro Poblado"	010	015	198.82	\$1.00	\$198.82	Se fija \$1.00 POR LA APLICACIÓN DEL Art. 49 de la reforma de la Ord. 066

RESOLUCIÓN Nro. 004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el* informe N°002-SC-P-CTHV y P.M.L.C.B.-GADMCE-2024, del 20 de junio de 2024, sobre de rectificación de medidas y linderos de los señores: **ZANIPATIN TELLO LUIS ANIBAL Y ZUÑIGA MORILLO KELLY LEONOR.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y *Planificación Informe*, 002-SC-P-CTHV y P.M.L.C.B.-GADMCE-2024, de fecha 17 de junio, De la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, Memorando Nro.297-DJ-GADMCE, De la Ing. Alexandra Gonzaga Yáñez, ex Directora de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.402-DAC-2024, en los que emite sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores; **ZANIPATIN TELLO LUIS ANIBAL Y ZUÑIGA MORILLO KELLY LEONOR.**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	AREA/A NT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	---------------------	------	---------	--------------	--------------	---------	---------------	----------------	-------------



ZANIPATIN TELLO LUIS ANIBAL Y ZUÑIGA MORILLO KELLY LEONOR	5 de Agosto Barrio "Las Américas"	022	003	200,25	39.09	18.27	\$5.00m2 \$91.35+1.5 0 GAD+ 10,00 MENS+ 10.00 DE MINUTA	\$113.40	Aplica. Ordenanza Excedente 067. Literal (C)
--	---	-----	-----	--------	-------	-------	---	----------	--

POR EL NORTE; CON 002,023 Y **MIDE** 23.68 METROS **POR EL SUR** CON LOTE 021 Y **MIDE** 23.69 METROS **POR EL ESTE** CON LOTE 008 Y **MIDE** 8.99 METROS, **POR EL OESTE** CON CALLE CHILE Y **MIDE** 9.46 METROS. Dando una Superficie total de **218,52 M2** el área a rectificarse es de **18.27 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe *el informe* N°002-SC-P- CTHV y P.M.L.C.B.-GADMCE-2024, del 17 de junio de 2024, sobre de rectificación de medidas y linderos de los señores: **Martínez Samaniego Luis Enrique y Torres Méndez Vanessa Estefanía.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y *Planificación Informe*, 002-SC-P- CTHV y P.M.L.C.B.-GADMCE-2024, de fecha 17 de junio, De la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, MEMORANDO Nro. 609-DP-GADMCE-2024, de fecha 11 de junio de 2024, del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de avalúo y Catastro (E), MEMORANDO Nro. 684-DP-GADMCE-2024, de fecha 3 de junio de 2024, en los que emite sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores; **Martínez Samaniego Luis Enrique y Torres Méndez Vanessa Estefanía**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOT E	MA NZA NA	ARE/A NT	AREA/ ACT	AUM ENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVAC ION
<u>Martínez Samaniego Luis Enrique y Torres Méndez Vanessa Estefanía</u>	SIMON PLATA TORRES BARRIO "LA FLORESTA"	008	017	126.06	205.46	79.40	\$500M2= \$79.40+ 1.50+GAD +10.00 MENS+10. 00 MINUTA	\$418.66	Aplicación de la ordenanza Excedentes 067. Literal C

POR EL NORTE; CON CALLE PRINCIPAL Y **MIDE** 10.10 METROS **POR EL SUR** CON CALLE "A" Y **MIDE** 10.45 METROS **POR EL ESTE** CON LOTE 009 DELEGADO BANGUERA MARIANA DE JESUS Y **MIDE** 20.00 METROS, **POR EL OESTE** CON LOTE 007 NIEVES MARIA LUZ Y **MIDE** 20.01 METROS. Dando una superficie total de **205.46 M2** el área a rectificarse es de **79.40 M2** (Aumenta), Segundo. – **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado



Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al tercer punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas y Seguimiento de Resoluciones del Concejo:

- a) **Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 011-SC-P-CLPO-MLCB-GADMCE-2024, para la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, permítame contextualizar el informe referente a la ordenanza planteada por la proponente, nuestra querida vicealcaldesa Yoli Márquez, en cuanto al reglamento interno para el funcionamiento del Concejo del GADMCE, en este contexto, según las atribuciones que nos concede el COOTAD en su artículo 58, literal d) y como presidenta de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas y Seguimiento de Resoluciones del Concejo, me permito poner en contexto que en atención al proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas y puesto en conocimiento con la comisión para su análisis y aprobación y luego de varias mesas de trabajo, reuniones con mis compañeros miembros de la comisión y con la participación de mis compañeros del Concejo y considerando que hasta el momento el Concejo ha venido actuando conforme a las normas de derecho parlamentario general y pues esta ha sido una acción de costumbre y no de ley y no siendo esta la última fuente directa del derecho y la actuación del Concejo municipal debe estar enmarcado en normas previas, claras y públicas que encuadren en lo idóneo y el accionar para el bien, existen normas general establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, las mismas que deben ser desarrollada de forma específica en normativa propia que se adapte a la realidad de este GAD, es por esto que ponemos en consideración de este Concejo, se haga la aprobación en primera instancia de esta ordenanza a fin de que su accionar guarde concordancia con lo que determina el ordenamiento jurídico vigente, con este antecedente pongo en consideración compañeros el proyecto de ordenanza para su aprobación en primera instancia.

Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos.- Elevo a moción para que se apruebe en primera instancia del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, con su venia señora Alcaldesa procedo a tomar votación.



VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar.- A fin de poder corregir las falencias que se presentan en el funcionamiento de este Concejo, mi voto a es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros concejales, es una necesidad imperiosa, nosotros podemos contar con este instrumento, el mismo que nos va a permitir regular el buen funcionamiento de este Concejo en Pleno, es hora que nos ordenemos porque quienes vienen de afuera pueden visualizar el desorden, de pronto por omisión, pero yo creo que acá tenemos que tomar madurez en cuanto a la administración pública, conociendo que es necesario contar con este instrumento, hicimos varias mesas técnicas de trabajo donde se le ha hecho varios cambios con la aportación de cada uno de ustedes, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando en su artículo 229 a la Constitución de la República del Ecuador "Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público..." ibidem, "Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el



ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”, en el artículo 7 del COOTAD “Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”, ibidem “Art. 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”, ibidem “Art. 358.- Remuneración y Dietas.- Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos.”, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas.

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

4.- Conocer y resolver, acerca de la elección de un representante, con su respectivo suplente del Concejo Cantonal del Municipio de Esmeraldas, ante el Consejo de Planificación Cantonal, acorde a lo estipulado en el artículo 40, numeral 2, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Ing. Carmen Montaña Simisterra, Funcionaria de Desarrollo Comunitario del GADMCE.- Buenos días con todos, vengo en representación de la Lcda. Alexandra Díaz, Directora de Desarrollo Comunitario del GADMCE, ella ya está por venir, el motivo de nuestra presencia es para que a través de esta sesión de Concejo se pueda elegir al representante del legislativo ante el Consejo de Planificación Cantonal, este consejo está regido bajo la ordenanza sustitutiva del sistema de participación ciudadana y control social del cantón Esmeraldas, las funciones de este Concejo son:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del Pleno del Consejo;
2. Velar por la coherencia y articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo
3. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial;



4. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los respectivos niveles de gobierno;
5. Delegar la representación técnica ante el Pleno del Sistema de Participación y Control Social del cantón Esmeraldas; y, Otras que se encuentren definidas en la ley.

Para la conformación, encontramos 5 puntos, pero básicamente ustedes nos van a ayudar en el desarrollo de este proceso en el punto 2 que dice: "2. *Un representante del Legislativo Cantonal designado por el Consejo, con su respectivo suplente;*", es decir que necesitamos un principal y un suplente, de los 5 integrantes está: el señor alcalde y tiene voto dirimente, 3 funcionarios del GAD cantonal designados por la máxima autoridad, que serían el compañero Jonathan, la directora de planificación y el director de obras públicas, 3 representantes de la ciudadanía designados por el pleno del sistema de participación ciudadana y control social, esta parte ya está, y un representante del nivel de gobierno parroquial de estos organismos designados por el sistema de participación ciudadana y control social, la arquitecta Tania les va a detallar más.

Arq. Tania Quiñonez Bustos, Directora de Planificación del GADMCE.- Buenos días compañeros, mi presencia aquí es para poder explicar la importancia del Consejo de Planificación del cantón Esmeraldas, es la intervención de parte del Consejo para la elaboración del PDYOT a través también de la participación ciudadana y esta parte sirve para ser veedores para ir en armonía con la ciudadanía, la parte técnica y ustedes como concejales las personas que deleguen y llevar este proceso adelante en la sociedad, mañana se realizará la asamblea ciudadana y nosotros hemos estado trabajando para poder elaborarla y de esto va a salir, de acuerdo a las personas que ustedes designen se va a trabajar con ellos porque se realiza un diagnóstico estratégico, el mismo que es aprobado por el Consejo en armonía con la aprobación con el Consejo de Planificación, como sabemos el PDYOT aterriza en planes y proyectos que son escuchados a la ciudadanía y aterrizan a las necesidades de cada territorio y nosotros lo que hacemos es que esto quede enmarcado en el presupuesto anual de acuerdo a las necesidades que se puedan atender y a lo que se apruebe, existía un Consejo anteriormente que estuvo aprobado y esto se tiene que actualizar.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Aquí se menciona el artículo 40, numeral 2 de la ordenanza de participación ciudadana, yo propongo para representante del Concejo Cantonal al Dr. Ramón Echeverría como candidato y como suplente al Abg. Jorge Perea Vaca.

Licda. Laura Yagual Salazar.- Respecto a este punto creo que no es algo que se lo tenga que tomar de forma volátil o de poca importancia, es una decisión importante porque son las necesidades del pueblo ante el Concejo, de manera personal si yo estoy en un Concejo donde se escuche la voz del pueblo, estaría feliz de la vida, pero en un Concejo donde a un año de administración, no se ha cumplido ¿con qué respuesta nosotros como Concejo vamos a llegar a un pueblo? Entonces yo exhorto al doctor a quien apoyo, a que escuchen y resuelvan porque todo lo que tiene que ver con participación ciudadana es prioritario y esencial hacer esto.

Mgr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo la moción de mi compañera Sonia Vaca Quiñonez

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la Concejala Sonia Vaca Quiñonez, con el apoyo de la alcaldesa encargada Yoli Márquez Cetre, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
----	-------------------------	----------------	------------------



1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- a favor de que el Dr. Echeverría sea el representante y el concejal Jorge Perea como suplente sean nuestros representantes ante el Consejo de Planificación.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
9	Licda. Laura Yagual Salazar.-	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Apoyo de que el Dr. Ramón Echeverría y su suplente el compañero Jorge Perea como delegados del Consejo Legislativo, ustedes son nuestros representantes y tiene una gran responsabilidad, Dios me los bendiga, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando el artículo 40, numeral 2 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS: "ART. 40.- CONFORMACIÓN. El Consejo de Planificación Cantonal se integra por: ...2. Un representante del Legislativo Cantonal designado por el Consejo, con su respectivo suplente;" con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Designar al Dr. Ramón Echeverría Centeno, como representante titular y al Mgtr. Jorge Perea Vaca como representante suplente del Concejo Legislativo del GADMCE, ante el Concejo de Planificación Cantonal.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-

5.- Conocer acerca de la propuesta de resolución sobre la fecha de cantonización de Esmeraldas.



Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, planteo esta moción en base al segundo inciso del artículo 318 del COOTAD, compañeros en el 2023, hice entrega del proyecto de cantonización al señor alcalde, creyendo que iba a tener respuesta porque hay una confusión en la fecha, lo que pasa es que hay un error en la fecha y presenté aquí y en la gobernación y después no tuve respuesta, yo he tenido contacto con el asesor del presidente y estamos gestionando para que se corrija esta fecha, lo que pide el asesor es que nosotros como Concejo reconozcamos que efectivamente el 25 de junio es la fecha de cantonización.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros creo que es importante que para conocer este tema se tengan los habilitantes, hemos revisado en la comisión la resolución respecto a este tema y lo que se resolvió en ese tiempo fue justamente al proponente remitir un documento en donde se solicitaba que nos envíe el documento certificado de la página donde aparece la fecha primera donde se creó el cantón Esmeraldas como parte de la provincia de Pichincha y se le pidió copia certificada para nosotros poder con eso emitir el informe al Pleno, porque inclusive de anticipado le dijimos al compañero Cañizares que está justificado la fecha de cantonización pero si necesitamos el documento que nos avale a nosotros como comisión para sugerir una resolución de Concejo y poder entregar al Pleno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h20, la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, Alcaldesa del cantón de Esmeraldas (S), clausura la sesión de Concejo del 20 de junio de 2024, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (S)

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO